



AUTORIZACIÓN DE VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01946

Santiago, 11 de diciembre de 2018

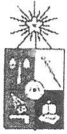
VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0010870, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Anahi Arlette Huencho Ramos, quien se trasladará a la ciudad de Santiago Chile, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2018 para realizar codificación en el programa Atlas TI de grabaciones de clases realizadas en los talleres de resolución de problemas en la Araucanía y Ranquil, con el objeto de realizar análisis académico que será insumo para el paper de investigación que será desarrollado en conjunto con el Sr Eugenio Chandía, investigador del CIAE, en el contexto del proyecto FONDEF ID14i20338.
2. Que, el desarrollo de la actividad mencionada se constituye como instancia esencial para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto FONDEF ID14I20338, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0010870/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID14I20338.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-429-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos y monto de viático se detalla en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Anahi Arlette Huencho Ramos	15.235.241-7	Santiago, Chile	11-12-2018	12-12-2018	\$ 95.618	\$ 55.695



RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, gastos de pasajes aéreos y el pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los gastos y el pago individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm